

GOBERNANZA LOCAL DE LAS MIGRACIONES

MATRIZ DE SÍNTESIS PARA RECOPIRAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS, EXPERIENCIAS O BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PAÍSES SURAMERICANOS

- **NOMBRE PAIS: ARGENTINA – Iniciativas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe**

CUADRO RESUMEN	
Nombre (programa/experiencia)	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (O.I.T.) (Iniciativa Provincia de Santa Fe)
Año de inicio	
Duración	
Sustento legal	Llevado a cabo a través de la Firma de un Memorándum de Entendimiento entre la OIT y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe suscripto el 28 de noviembre de 2013. Registrado bajo el Convenio N° 5583.
Ministerio y Unidad (es) responsable (s)	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Descripción	Alcance territorial: Provincia de Santa Fe.
Principal (es) objetivo(s)	Establecimiento de un marco de cooperación amplio entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para promover el trabajo decente.
Principal (es) actividad(es)	Formular proyectos y proponer actividades de cooperación técnicas; Movilizar recursos técnicos en áreas de interés común; Asistencia en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas de trabajo decente en la Provincia de Santa Fe.
Logros/resultados	Desarrollo de la iniciativa “Trabajo Decente para Ciudadanos Migrantes”.
Fortalezas	
Debilidades	
Presupuesto contemplado	
Comentarios adicionales	Alcanza a Trabajadores de la Provincia de Santa Fe, incluidos los trabajadores migrantes.

GOBERNANZA LOCAL DE LAS MIGRACIONES

CUADRO RESUMEN	
Nombre (programa/experiencia)	TRABAJO DECENTE PARA CIUDADANOS MIGRANTES (Iniciativa Provincia de Santa Fe)
Año de inicio	
Duración	
Sustento legal	<p>1- Memorándum de Entendimiento entre el gobierno de la Provincia de Santa Fe y la OIT (28 de noviembre de 2013; convenio n° 5583);</p> <p>2- <i>“Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Rosario, República Argentina y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, República Argentina”, suscripto en fecha 11 de marzo de 2016;</i></p> <p>3- <i>Agenda de Trabajo Decente (Decreto n° 510/2008).</i></p>
Ministerio y Unidad (es) responsable (s)	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Descripción	Programa en ejecución a la espera de evaluación concomitante. A la fecha se está trabajando con migrantes de Bolivia a través de la Firma de un <i>“Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Rosario, República Argentina y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, República Argentina”, suscripto en fecha 11 de marzo de 2016.</i>
Principal (es) objetivo(s)	<p>I-Promover el efectivo y pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en la Agenda de Trabajo Decente (decreto 510/2008) en la provincia de Santa Fe con comunidades de trabajadores migrantes.</p> <p>II-Promover el cumplimiento de los objetivos acordados con la Organización Internacional del Trabajo en el Memorándum de Entendimiento firmado en 2013.</p>
Principal (es) actividad(es)	Los acuerdos de cooperación establecen el desarrollo de capacitación y promoción en materia de derechos de los trabajadores, protección del trabajo adolescente y prohibición del trabajo infantil. Estas acciones se suman a las tareas de fiscalización e inspección del trabajo que desarrolla el Ministerio de Trabajo y Desarrollo social en la Provincia.
Logros/resultados	
Fortalezas	
Debilidades	
Presupuesto contemplado	
Comentarios adicionales	Alcanza a los Trabajadores migrantes que habitan, trabajan y producen en la Provincia de Santa Fe (32.000 personas estimadas según censo nacional de población y vivienda del año n 2010).

GOBERNANZA LOCAL DE LAS MIGRACIONES

CUADRO RESUMEN	
Nombre (programa/experiencia)	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN LA CIUDAD DE ROSARIO. (Iniciativa Provincia de Santa Fe)
Año de inicio	
Duración	
Sustento legal	Llevado a cabo a través de la Firma del Convenio N° 6291 del 03 de octubre de 2014. Aprobado por Decreto N° 3539/14.
Ministerio y Unidad (es) responsable (s)	Ministerio de Reforma y Gobierno del Estado
Descripción	Alcanza a Ciudadanos bolivianos que residen en el territorio provincial
Principal (es) objetivo(s)	Promover el ejercicio de derechos políticos a través del sufragio libre y universal de ciudadanos bolivianos que residen en el territorio de la Provincia de Santa Fe.
Principal (es) actividad(es)	Autorización para afectar la Escuela Rep. de Bolivia de la ciudad de Rosario; Seguridad local; Asistencia Sanitaria, etc.
Logros/resultados	Los comicios se desarrollaron con normalidad y se desarrollaron acciones para facilitar el acto eleccionario.
Fortalezas	
Debilidades	
Presupuesto contemplado	
Comentarios adicionales	Alcance Territorial: Circunscripción del Consulado de Bolivia en la Provincia de Santa Fe.

GOBERNANZA LOCAL DE LAS MIGRACIONES

CUADRO RESUMEN	
Nombre (programa/experiencia)	SALUD Y CIUDADANÍA: IDENTIDADES CULTURALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PUEBLOS ORIGINARIOS Y MIGRANTES. (Iniciativa Provincia de Santa Fe)
Año de inicio	
Duración	
Sustento legal	Leyes nacionales n° 25.871; 26.150; 25.673;26.130;26.485; 26.206; 25.929; 26.160; 23.302; 26.206; Resolución 866/2011 Min. de Salud del Gobierno de la Provincia de Santa Fe de conformación de un grupo provincial que trabaje sensibilizando y motivando para fortalecer una atención intercultural.
Ministerio y Unidad (es) responsable (s)	Ministerio de Salud –Gov. Provincia de Santa Fe-
Descripción	La iniciativa, desarrollada conjuntamente por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, UNICEF, las organizaciones El Ágora y OCASTAFE y las Escuelas Primarias n° 509 y n° 1338 de la ciudad de Santa Fe, permitió sensibilizar equipos de salud locales sobre la problemática de la interculturalidad, construir diálogo entre el sistema de salud local y la comunidad en temas estratégicos -salud sexual y reproductiva, salud escolar, crianza, derechos (extensionismo jurídico)- para visibilizar que, aún registrándose pluriculturalidad y multiculturalidad, no se reconoce la interculturalidad como práctica esencial y cotidiana entre las personas, grupos y/o instituciones.
Principal (es) objetivo(s)	<ol style="list-style-type: none"> 1-Transferir herramientas de atención en salud intercultural destacando los conocimientos y las cosmovisiones, con un enfoque de derechos basado en la calidad de la atención; 2- Generar materiales de difusión accesibles y claros sobre derechos; 3- Capacitar líderes comunitarios y promotores interculturales, buscando promover puentes entre las comunidades y las instituciones; 4-Sensibilizar a las autoridades de Salud de la provincia sobre la necesidad de generar programas de Atención integral con interculturalidad.
Principal (es) actividad(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1- Elaboración participativa de materiales (gráficos, audiovisuales) 2- Talleres de interaprendizaje. 3- Encuentro-talleres con niños/as y adolescentes para la promoción de espacios de expresión
Logros/resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1- Conexión de cosmovisiones de pueblos originarios y migrantes, apoyando procesos de organización, autogestión, experiencias, buenas prácticas. 2- 120 personas integrantes de Equipos de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social, de Equipos de Gestión de Gobierno Local, del Plantel de docentes y directivos de escuelas primarias y referentes de las comunidades Mocoví, Toba y Boliviana, sensibilizados en Interculturalidad-salud. 3- Producciones: a. Material para difusión de cosmovisión mocoví; b. “Caja de Herramientas en Interculturalidad”

GOBERNANZA LOCAL DE LAS MIGRACIONES

	<p>guías para abordaje en campo desde ejes salud sexual-reproductiva, salud infantil, salud escolar, extensionismo jurídico y relato de práctica. c. Audiovisual “La Idioma” con comunidad mocoví Com Caia de Recreo.</p> <p>4- Construcción y fortalecimiento de vínculos de confianza e intercambio de saberes entre múltiples actores institucionales participantes.</p> <p>5- Conformación “Comisión de Interculturalidad y Salud” (Resolución 866 del 12 de mayo de 2011-Ministerio Salud de la Provincia de Santa Fe).</p> <p>6- Elaboración de propuesta participativa sobre los elementos, recursos, estructura y necesidades que debe contemplar el Centro de Salud Público Provincial a construirse en el Barrio de Recreo, destinado a la comunidad mocoví, finalmente inaugurado el 28 de agosto de 2012.</p>
Fortalezas	
Debilidades	
Presupuesto contemplado	
Comentarios adicionales	5000 habitantes entre población Mocoví, Toba y migrantes del sur de Bolivia de tres barrios de la Ciudad de Santa Fe Recreo (comunidad mocoví); Las Lomas (comunidad toba) y Ángel Gallardo (población boliviana).

GOBERNANZA LOCAL DE LAS MIGRACIONES

CUADRO RESUMEN	
Nombre (programa/experiencia)	CONSTRUCCIÓN DE DATOS EPIDEMIOLÓGICOS DESAGREGADOS DE USUARIOS/AS MIGRANTES (Iniciativa Provincia de Santa Fe)
Año de inicio	
Duración	
Sustento legal	<ol style="list-style-type: none"> 1- Resolución 866/2011 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe: “Conformación de la Comisión de Interculturalidad y Salud”; 2- Ley Nacional de Migraciones N°25.871; 3- Decreto Provincial 128/2015 que aprueba la Estructura Orgánico funcional de las áreas del Ministerio de Salud Provincial así como sus misiones y funciones correspondientes, incluida la Subdirección Provincial de Políticas de Género e Interculturalidad en Salud.
Ministerio y Unidad (es) responsable (s)	Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe
Descripción	La ausencia de datos epidemiológicos específicos sobre los procesos de salud-enfermedad-atención de los/as migrantes de nuestra Provincia representa un fuerte obstáculo en la visualización de su situación sanitaria, así como también en el abordaje de las brechas existentes en salud entre ésta y el resto de las poblaciones. Con el propósito de evitar que el mismo genere obstáculos/barreras o tensiones en la accesibilidad de los migrantes a los servicios de salud, el registro se basa en el principio de auto-identificación y auto-reconocimiento de las personas como migrantes. Es decir, no se exige ni se requiere la presentación de documentación de modo tal que se asegure el acceso al derecho a la salud a los extranjeros independientemente de su situación migratoria como lo establece la ley de Migraciones N° 25.871: <i>No podrá negársele o restringírsele en ningún caso, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria. (...)</i> artículo N° 8.
Principal (es) objetivo(s)	Incorporar en el sistema de información sanitario de la provincia (SICAP) un campo adicional que permite registrar la inscripción de usuarios/as migrantes.
Principal (es) actividad(es)	La incorporación de esta variable es una herramienta de relevancia en la Provincia de Santa Fe que permite recabar datos epidemiológicos de calidad sobre migrantes, resultando un insumo clave para la correcta toma de decisiones, priorización de problemáticas y acciones específicas a implementar. El registro permite: <ol style="list-style-type: none"> 1- Visibilización sistemática y epidemiológica de los problemas de salud de los/as migrantes de la Provincia. 2- Construcción de información específica que resulte un insumo estratégico para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas.

GOBERNANZA LOCAL DE LAS MIGRACIONES

	3- Democratización de las estadísticas sanitarias con el propósito de reconocer la diversidad cultural que se despliega en los servicios de salud.
Logros/resultados	
Fortalezas	
Debilidades	
Presupuesto contemplado	
Comentarios adicionales	Alcanza a la Población migrante asentada en la Provincia de Santa Fe que utiliza los sistemas de atención médica del sector público provincial.